

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0013**

**Sesión Ordinaria**

**Fecha 01/06/2017**

**Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL  
XLVIII LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473  
CANELONES**

**TEL: 43322420**

**JUAN RIPOLL Presidente**

**AGUSTÍN MAZZINI Secretario General**

**[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)**

Canelones, 31 de Mayo de 2017

## CITACIÓN N° 0013/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 1 de Junio a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil ROBERTO SARAIVIA
- 2) Sr. Edil GERSON VILA
- 3) Sra. Edila SILVIA DE BORBA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sr. Edil EDGARDO DUARTE
- 2) Sra. Edila LÍA ABILLEIRA
- 3) Sr. Edil ALFREDO SILVA
- 4) Sr. Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 5) Sr. Edil SERGIO CÁCERES
- 6) Sra. Edila LYLIAM ESPINOSA

Y considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**1) TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE JUNIO PARA EL 1° DE JUNIO DE 2017**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00017](#)) (Rep. 0013)

**2) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON EL EQUIPO DE BASQUETBOL DEL CLUB ATLÉTICO JUANICÓ.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00041](#)) (Rep. 0013)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LAS DOS SELECCIONES DE FÚTBOL DE LAS LIGAS QUE TIENE CANELONES.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00040](#)) (Rep. 0013)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZACIÓN DE HOMENAJE A LOS JUGADORES DE COSTA BEACH POR LOGRO OBTENIDO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00036](#)) (Rep. 0013)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑORES MARCELO PISANO Y CARLOS RAMOS GUARDAVIDAS QUE DESEMPEÑAN SU IMPORTANTE LABOR EN LA PARADA 6 DEL BALNEARIO SANTA ANA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00010](#)) (Rep. 0013)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LA JOVEN GUADALUPE ROMERO POR LA GRABACIÓN DE SU PRIMER VIDEOCLIP.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00006](#)) (Rep. 0013)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES SOLICITAN SE RECIBA EN ESTA ASESORA AL SEÑOR MARCOS DOS SANTOS REPRESENTANTE DE LA COMEDIA CANARIARTE**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01598](#)) (Rep. 0013)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE RESPUESTA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, RESPECTO A FALTA DE CAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01735](#)) (Rep. 0013)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00361](#)) (Rep. 0013)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " MUNICIPIOS, SEGURIDAD VÍAL Y TRANSPORTE PÚBLICO".**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00237](#)) (Rep. 0013)

**11) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00519](#)) (Rep. 0013)

**12) SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA SOLICITA LICENCIA ENTRE LOS DÍAS 24 Y 28 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2017-200-81-00518](#)) (Rep. 0013)

**13) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2017-200-81-00511](#)) (Rep. 0013)

**14) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2017-200-81-00533](#)) (Rep. 0013)

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES COMUNICANDO QUE POR RESOLUCIÓN 940/016 DE FECHA 19/12/2016 DE ESTE LEGISLATIVO, SE DECLARÓ DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA AUTOSUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY.**

**Mayoría absoluta de presentes**

(Exp. [2016-204-81-00134](#)) (Rep. 0013)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE**

**ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR  
VÍABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA VIVIENDAS, EN LOS PADRONES 44890  
Y 44892 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00045](#)) (Rep. 0013)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE  
ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR  
VÍABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA UN LOCAL DESTINADO A  
AUTOMOTORA, EN LOS PADRONES 17261 Y 15904 DE LA LOCALIDAD  
CATASTRAL LAS PIEDRAS**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00044](#)) (Rep. 0013)

**1) TRASLADO DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE JUNIO PARA EL 1º DE JUNIO DE 2017**

Resolución Presidencia 238/2017

Expediente J D C 2017-202-81-00017

Canelones, 29 de mayo de 2017.

VISTO: que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo, en acuerdo con las distintas Bancadas representadas en este organismo, entendieron oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 2 de junio del corriente, para el día 1º de junio de 2017 a las 18:00 horas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E:**

1. Trasládese la Sesión Ordinaria correspondiente al día 2 de junio del corriente, para el día 1º de junio de 2017 a las 18:00 horas.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las tres Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

**2) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON EL EQUIPO DE**

## **BASQUETBOL DEL CLUB ATLÉTICO JUANICÓ.**

Canelones, 31 de marzo de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congratulaciones con el equipo de basquetbol del Club Atlético Juanicó
2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALVARO FERRARO, LUIS PEÑA y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

### **3) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LAS DOS SELECCIONES DE FÚTBOL DE LAS LIGAS QUE TIENE CANELONES.**

Canelones, 31 marzo de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congratulaciones con las dos selecciones de fútbol de la Ligas que tiene Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALVARO FERRARO, LUIS PEÑA y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REALIZACIÓN DE HOMENAJE A LOS JUGADORES DE COSTA BEACH POR LOGRO OBTENIDO.**

Canelones, 31 de marzo de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Realización de homenaje a los jugadores de Costa Beach por logro obtenido.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALVARO FERRARO, LUIS PEÑA y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**5) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑORES MARCELO PISANO Y CARLOS RAMOS GUARDAVIDAS QUE DESEMPEÑAN SU IMPORTANTE LABOR EN LA PARADA 6 DEL BALNEARIO SANTA ANA.**

Canelones, 31 de marzo de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congratulaciones con los funcionarios de la Intendencia de Canelones señores Marcelo Pisano y Carlos Ramos guardavidas que desempeñan su importante labor en la parada 6 del balneario Santa Ana.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALVARO FERRARO, LUIS PEÑA y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**6) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LA JOVEN GUADALUPE ROMERO POR LA GRABACIÓN DE SU PRIMER VIDEOCLIP.**

Canelones, 31 de marzo de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su

archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congratulaciones con la joven Guadalupe Romero por la grabación de su primer videoclip.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALVARO FERRARO, LUIS PEÑA y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES SOLICITAN SE RECIBA EN ESTA ASESORA AL SEÑOR MARCOS DOS SANTOS REPRESENTANTE DE LA COMEDIA CANARIARTE**

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Señores Ediles Juan Carlos Acuña y Aníbal Flores solicitan se reciba en esta Asesora al señor Marcos Dos Santos representante de la Comedia Canariarte.

2. Registrar. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALVARO FERRARO, LUIS PEÑA y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE RESPUESTA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, RESPECTO A FALTA DE CAJEROS EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.**

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congreso Nacional de Ediles remite respuesta del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), respecto a falta de cajeros en el departamento de Artigas.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, IVONNE SOSA, IRIS VIGO, ROLANDO RIZZO, LILIAN GONZALEZ, GUSTAVO MAESO Natalia Porto (Oficinista 1)

**9) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO".**

Canelones, 2 de mayo de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Edil Alfredo Silva se refirió en Sala al tema: "Ocupación de terrenos municipales en la ciudad de Toledo"

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, IVONNE SOSA, IRIS VIGO, ROLANDO RIZZO, LILIAN

GONZALEZ, GUSTAVO MAESO Natalia Porto (Oficinista 1)

**10) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: " MUNICIPIOS, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE PÚBLICO".**

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema: "Municipios, seguridad vial y transporte público"

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7) NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, IVONNE SOSA, IRIS VIGO, ROLANDO RIZZO, LILIAN GONZALEZ, GUSTAVO MAESO Natalia Porto (Oficinista 1)

**11) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 237/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00519.

Canelones, 25 de mayo de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Sergio Pereyra, solicitando licencia por el día 24 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Sergio Pereyra, por el día 24 de mayo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

MAXIMILIANO RIVERO

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

**12) SEÑOR EDIL ROBERTO SARAVIA SOLICITA LICENCIA ENTRE LOS DÍAS 24 Y 28 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 236/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00518.

Canelones, 25 de mayo de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Roberto Saravia, solicitando licencia desde el día 24 al 28 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Roberto Saravia, desde el día 24 hasta el 28 de mayo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

MAXIMILIANO RIVERO

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

MG

**13) SEÑOR EDIL RAÚL DETOMASI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 235/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00511.

Canelones, 24 de mayo de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Raúl Detomasi, solicitando licencia el día 26 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Raúl Detomasi, el día 26 de mayo del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su

ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

MAXIMILIANO RIVERO

Presidente

AGUSTIN MAZZINI

Secretario General

AM

**14) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE MAYO DEL CORRIENTE.**

Resolución Presidencia: 240/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00533

Canelones, 29 de mayo de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Richard Pérez , solicitando licencia por el día 26 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Concédese licencia al señor Edil Richard Pérez por el día 26 de mayo del corriente , ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

## 4. Regístrese.

JUAN RIPOLL

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

**15) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES COMUNICANDO QUE POR RESOLUCIÓN 940/016 DE FECHA 19/12/2016 DE ESTE LEGISLATIVO, SE DECLARÓ DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA ESCUELA AUTOSUSTENTABLE 294 DEL BALNEARIO JAUREGUIBERRY.**

Canelones, 31 de marzo de 2017

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2016-81-1010-02580 solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental la Escuela Autosustentable 294 del balneario Jaureguiberry.

RESULTANDO: que por Resolución 940/016 de fecha 19/12/2016 , inserto en expediente 2016-200-81-00085 de este Legislativo, se declaró de Interés Departamental la referida institución educativa. CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente devolver las presentes actuaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente;

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones comunicando que por Resolución 940/016 de fecha 19/12/2016 de este Legislativo, inserto en expediente 2016-200-81-00085, se declaró de Interés Departamental la Escuela Autosustentable 294 del balneario Jaureguiberry.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, BEATRIZ MELGAR, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, ALVARO FERRARO, LUIS PEÑA y ALFREDO SILVA. María

Elena Lasa (Oficinista 1)

**16) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA VIVIENDAS, EN LOS PADRONES 44890 Y 44892 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA**

Canelones, 10 de mayo de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1090-00197 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento para viviendas, en los Padrones 44890, 44891 y 44892 de la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 3, respecto de los citados padrones, informa que: - según Artículo 12.2.2 del Costaplan los mismos se encuentran en "Zona de Ordenamiento Concertado" (ZOC) denominado "Lagomar 2"; - Según Artículo 8.1.2 se define dicha área como Suelo Urbano No Consolidado; II) que Secretaría de Planificación en actuación 5, realiza las siguientes consideraciones, entre otras: - la presente propuesta se encuentra en la zona B1 del Proyecto de Infraestructuras de Ciudad de la Costa, actualmente en etapa de ejecución, en Zona Urbana No Consolidada sujeta su transformación de subcategoría a consolidado a través del desarrollo de la pieza; - desde el punto de vista urbanístico la pieza se encuentra en un punto con alto valor estratégico en donde su desarrollo aparece fundamental para la consolidación del área; - en este sentido la propuesta de fraccionamiento se entiende adecuada ya que resuelve una situación inconclusa completando las manzanas circundantes, mejorando la conectividad e incorporando espacios públicos y usos residenciales y de servicios anexos. En relación a la propuesta urbana, informa que: - las manzanas resultantes no exceden los 10.000m<sup>2</sup> salvo aquellas que por preexistencias en el perímetro fue necesario resolver a través de amanzanados mayores; - los usos del suelo son residenciales y compatibles lo cual resulta de recibo. La propuesta de espacios públicos prevé el área destinada a lago de amortiguación y parque; - las densidades propuestas son mayores a las definidas por norma para urbano consolidado. En las manzanas A, C, D, F, G, I, J y L se prevé mayor altura entre 3 y 5 pisos, lo que también excede la normativa. III) que la Agencia de Promoción a la Inversión en actuación 8, informa que el proyecto se encuentra vigente, estando a la espera de la respuesta de OSE; IV) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 11, entiende que el proyecto urbano arquitectónico resulta de interés, quedando el mismo condicionado a: - pago de valorización cuando supere los 8,50 metros de acuerdo a lo establecido en Decreto Costaplan; - autorización de OSE, con las modificaciones que correspondan a costo del emprendimiento; - coordinación del Proyecto Ejecutivo y obras viales e hidráulicas con la Dirección General de Obras.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento para viviendas, en los Padrones 44890, 44891 y 44892 de la localidad catastral Ciudad de la Costa sujeta a las siguientes condiciones: - pago de valorización cuando supere los 8,50 metros de acuerdo a lo establecido en Decreto Costaplan; - autorización de OSE, con las modificaciones que correspondan a costo del emprendimiento; - coordinación del Proyecto Ejecutivo y obras viales e hidráulicas con la Dirección General de Obras.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8). Firmas: MIGUEL SANGUINETTI, (Presidente), PEDRO ALMENAREZ, (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

### **17) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA UN LOCAL DESTINADO A AUTOMOTORA, EN LOS PADRONES 17261 Y 15904 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS**

Canelones, 10 de mayo de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1420-01628 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar viabilidad de emplazamiento para un local destinado a Automotora, en los Padrones 17261 y 15904 con frente a la Avda. Gral. Artigas entre calles Massini y 18 de Julio de la localidad catastral Las Piedras, con las tolerancias a infracciones que se generarían y condicionantes detalladas en el Resultando III) de la Resolución 17/03019 de fecha 28/04/17, sujeto a recargo contributivo anual de 100% (cien por ciento) hasta la desaparición de las mismas.

RESULTANDO: I) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 5, informa que: - en primer término se plantea una ampliación de obras existentes en el Padrón 17261 que escapan el ámbito de autorización directa dispuesta por la normativa vigente, quedando reguladas las construcciones proyectadas por el Decreto N°70 de 02/10/13,

Resolución 13/06475 de 11/11/13, no siendo de aceptación la misma; - en otro sentido y de acuerdo a la viabilidad de emplazamiento para el destino declarado, no plantea objeciones al respecto, con las condicionantes enmarcadas por la Gerencia de Sector Gestión Territorial del Municipio de Las Piedras en actuación 3, debiendo contar con informe de la Dirección General de Tránsito y Transporte; II) que en actuación 10 se anexan lámina y nota presentada por la parte interesada mediante la cual solicita se remitan las presentes actuaciones a consideración de esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República; III) que según informe técnico de la Dirección de Gestión Territorial de actuación 12, corresponde solicitar anuencia para otorgar la viabilidad solicitada, en referencia a ampliación de construcciones con destino comercial existentes en el Padrón 17261, con las tolerancias a infracciones que se generarían, sujeto a recargo contributivo anual de 100% hasta la desaparición de las mismas, las cuales se detallan a continuación: 1) Invasión de retiro frontal de 5 metros en un área de 10 m<sup>2</sup>, no presentándose informe urbanístico favorable en cuanto a las condiciones para la aplicación del concepto de "acordamiento" según lo establecido en artículo 52 de la Ordenanza de Edificación, Decreto de la Junta Departamental N°70/13, Resolución N°13/06475 y artículo 30 de su Reglamentación, Decreto N°90/15, Resolución N°15/02959; 2) Existe ocupación de retiro posterior en un área de 33 m<sup>2</sup> con construcciones del año 2008, las cuales fueron habilitadas por expediente 2008-81-1213-00451 sujeto a área compensatoria en zona non edificandi. En la solicitud de viabilidad que ocupa el presente, se proyectan construcciones que ocuparían dicha área compensatoria, por lo que las construcciones que se hallan ocupando en 33 m<sup>2</sup> el retiro posterior pasarían a situación de infracción. 3) Se propone FOS mayor al reglamentario. 4) Se propone FOSV menos al reglamentario. Asimismo informa que en caso de otorgarse la viabilidad solicitada, la misma debería quedar condicionada a: - cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza sobre Prevención y Reducción de la Contaminación Acústica (Resolución 10/05704); - no se deberán producir molestias al entorno; - no se deberá producir distorsión en el tránsito vehicular y peatonal; - no se deberá ocupar la vía pública con exposición de vehículos u otros objetos; - de existir exposición en retiro frontal por Avda. Gral. Artigas, la misma debe cumplir con lo indicado en la normativa vigente, teniendo especial cuidado en algunos puntos como: que dicha exposición debe ser abierta, sin cubierta alguna; debe existir "movimiento diario de vehículos-objetos, no estacionamiento permanente"; que el área tenga carácter de exposición y no de estacionamiento en cuanto a espacios entre ellos. Se deja constancia que en caso de otorgarse la presente viabilidad, la eventual aprobación y/o habilitación de las construcciones en estas condiciones, sería en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de la Edificación. IV) que en actuación 13 la citada Dirección no entiende de recibo la propuesta formulada, en especial las infracciones detalladas en los puntos 2, 3 y 4, tomando en cuenta antecedentes relacionados al presente; V) que según informe técnico complementario de actuación 15, no corresponde acceder a la tolerancia de infracciones descritas en los puntos 2, 3 y 4 citados precedentemente por los argumentos allí establecidos;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada, recordando que la vereda esta por norma dispuesta para tránsito peatonal, por lo que tiene que estar libre.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de emplazamiento para un local destinado a Automotora, en los Padrones 17261 y 15904 con frente a la Avda. Gral. Artigas entre calles Massini y 18 de Julio de la localidad catastral Las Piedras, con las tolerancias a infracciones que se generarían y condicionantes detalladas en el Resultando III) de la Resolución 17/03019 de fecha 28/4/17, sujeto a recargo contributivo anual de 100% (cien por ciento) hasta la desaparición de las mismas.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8). Firmas: MIGUEL SANGUINETTI, (Presidente), PEDRO ALMENAREZ, (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)